



INTEGRIDAD • RESPETO • OBJETIVIDAD

## RESOLUCIÓN N° 80 (Mayo 13 de 2016)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 42 de 1993, el artículo 155 de la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, Acuerdo N° 474 del 02 de octubre de 2013 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, Acuerdo 016 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo N° 010 del 17 de marzo de 2016 y

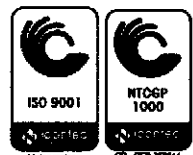
#### CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo N° 474 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ocho (8) vacantes de empleos de carrera administrativa de la **Contraloría Municipal de Envigado** – que se identificó como “**Convocatoria No. 297 de 2013**”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría Municipal de Envigado, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría Municipal de Envigado a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría Municipal de Envigado que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encuentra el siguiente:

NIVEL PROFESIONAL	CÓDIGO OPEC	CÓDIGO	GRADO	N° VACANTES
Profesional universitario	203448	219	01	2

4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución número 1440 del 19 de abril del 2016**, por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, perteneciente a la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria N° 297 de 2013, bajo el N° 203448, según lo dispuesto en el Acuerdo N° 474 de octubre 02 de 2013.

Calle 38A Sur Nro.43-36 /PBX.3394050  
[www.contraloriaenvigado.gov.co](http://www.contraloriaenvigado.gov.co)  
[contraloria@contraloriaenvigado.gov.co](mailto:contraloria@contraloriaenvigado.gov.co)





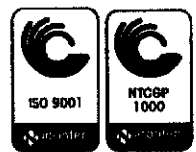
INTEGRIDAD • RESPETO • OBJETIVIDAD

5. Que el Artículo 1° de la precitada Resolución conforma y adopta la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria N° 297 de 2013, bajo el N° 203448, en la que figura en primer lugar la señora **GLORIA ELENA CARDONA ORTEGA**, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	42.885.164	GLORIA ELENA	CARDONA ORTEGA	70.40

6. Que mediante oficio radicado de salida N° 20162110130381, con fecha del 02 de mayo de 2016, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil a la Contraloría Municipal de Envigado el 04 de mayo del año en curso, se informa sobre la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de las listas adoptadas.
7. Que mediante el **ACUERDO N° 008 DEL 20 DE MAYO DE 2015** expedido por el Concejo Municipal de Envigado, se ajustó la planta de cargos y se modificó la Estructura de la Escala Salarial de la Contraloría Municipal de Envigado.
8. Que la **MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO NO CAMBIA LOS EMOLUMENTOS** con respecto a los grados salariales reportados en la Convocatoria N° 297 de 2013, dicha modificación se realizó en atención a una recomendación realizada por el DAFP en términos de corregir la escala salarial de manera progresiva, es decir a mayor grado mayor asignación salarial.
9. Que en razón del artículo sexto del **ACUERDO N° 008 DEL 20 DE MAYO DE 2015**, se aclara que el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** corresponde al **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**.
10. Que mediante el **ACUERDO N° 010 DEL 17 DE MARZO DE 2016** expedido por el Concejo Municipal de Envigado, se ajustó la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Envigado y de conformidad con su artículo séptimo que modificó el artículo sexto del **ACUERDO N° 008 DEL 20 DE MAYO DE 2015** se ratifica que el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** corresponde actualmente al **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**.
11. Que en atención a lo anterior, el Contralor Municipal de Envigado procede mediante este acto administrativo a efectuar el nombramiento, acorde con la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en estricto orden de mérito y en periodo de prueba, el mismo que tendrá una **DURACIÓN DE SEIS (6) MESES**.
12. Que aprobado el periodo de prueba, por obtener calificación mínima satisfactoria o superior en la evaluación del desempeño laboral, el empleado adquiere

Calle 38A Sur Nro.43-36 /PBX.3394050  
[www.contraloriaenvigado.gov.co](http://www.contraloriaenvigado.gov.co)  
[contraloria@contraloriaenvigado.gov.co](mailto:contraloria@contraloriaenvigado.gov.co)





derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no aprobarlo, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, a la señora **GLORIA ELENA CARDONA ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **42.885.164**, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**, de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$3.741.811)**, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTICULO TERCERO:** La señora **GLORIA ELENA CARDONA ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **42.885.164**, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o no el nombramiento a partir de la comunicación del presente acto y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución a la señora **GLORIA ELENA CARDONA ORTEGA**.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado a los trece (13) días del mes de Mayo de 2016.

**JOSÉ CONRADO RESTREPO VALENCIA**

Contralor Municipal

Elaboró/ Sandra Natalia Palacio Uribe  
Jefe de Oficina de Talento Humano

Revisó/ Andrea García Arboleda  
Directora Administrativa

Calle 38A Sur Nro.43-36 /PBX.3394050  
[www.contraloriaenvigado.gov.co](http://www.contraloriaenvigado.gov.co)  
[contraloria@contraloriaenvigado.gov.co](mailto:contraloria@contraloriaenvigado.gov.co)

